

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 700013121002 2020 00021 00

Sincelejo, Sucre, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: JOSE MANUEL MACEA LOPEZ.

Demandado/Oposición/Accionado: ---

Predios: NO HAY COMO DIOS (FMI No. 346-8603), el cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado Santa Fe.

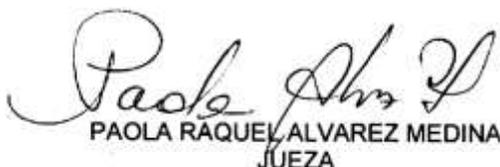
Vista la nota secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que, mediante auto del 31/07/2020, numeral noveno, se ordenó la notificación de la admisión de la presente solicitud al señor JHON JAIRO SANTA RUIZ, en calidad de titular de derecho real -propietario- inscrito sobre el predio cuya restitución se pretende denominado "NO HAY COMO DIOS" (FMI No. 346-8603), el cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado "SANTA FE", ubicado en el corregimiento Siete Palmas, municipio de Caimito, Departamento de Sucre, y para efectos de llevar a cabo tal acto procesal, se obtuvo respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el que informa lo siguiente: "el señor JOHN JAIRO DE JESUS SANTA RUIZ, se identifica con cédula de ciudadanía No. 70.430.706, reportó como dato de ubicación: Cra 84 No.37-21, Barrio Simón Bolívar MGE C.C Cañas Gordas, teléfono: 4127701.", ante lo cual, se ordenará que por Secretaría se indague en el abonado telefónico indicado dirección de correo electrónico del señor SANTA RUIZ, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento señalado.

Por lo anteriormente expuesto se,

DISPONE

ÚNICO.- Por Secretaria indáguese en el abonado telefónico 4127701 suministrado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, dirección de correo electrónico del señor JHON JAIRO SANTA RUIZ, en calidad de titular de derecho real -propietario- inscrito sobre el predio cuya restitución se pretende denominado "NO HAY COMO DIOS" (FMI No. 346-8603), el cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado "SANTA FE", ubicado en el corregimiento Siete Palmas, municipio de Caimito, Departamento de Sucre, a fin de surtir la notificación de la presente actuación ordenada en el numeral noveno del auto adiado 31/07/2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

**PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE
SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f41f04cb61443c0593b78abe8fb0a979ff1f9157ac39586e85e1e261f375afe**
Documento generado en 04/05/2021 05:59:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**